

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 3644

EL RUN

Secretaría

Licitación albergue de El Run

Licitación albergue de El Run

De conformidad el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de El Run el 6 de agosto de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue, ubicado en Pllasa de la Fuente, 1, para destinarlo a Albergue turístico con servicio de alojamiento, restauración y bar.

1. Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de El Run
2. Objeto del contrato: arrendamiento Albergue de El Run
3. Plazo de ejecución: cuatro años con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de 10 años
4. Tramitación y procedimiento: arrendamiento por concurso público
5. Criterios adjudicación:

Criterio A.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 60 puntos)

Se valorará el canon anual ofertado, otorgando la máxima puntuación a la oferta económica más alta. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times (\text{Canon ofertado} / \text{Canon más alto ofertado})$$

A efectos de valoración, los importes se considerarán sin incluir el IVA.

Criterio B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 40 puntos), desglosados a continuación:

1. Proyecto de prestación del servicio (hasta 20 puntos)

Se valorará la memoria descriptiva presentada por el licitador relativa a la organización y explotación del albergue.

En particular, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.1. Organización del servicio, medios personales y materiales, horarios de apertura y funcionamiento, sistema de gestión y atención al público. Hasta 10 puntos.

1.2. Propuesta de actividades complementarias vinculadas al entorno natural y de montaña, así como otras iniciativas destinadas a dinamizar la actividad del albergue, indicando los medios humanos y materiales disponibles para su desarrollo. Hasta 10 puntos.

2. Formación, experiencia y colaboración con la Entidad Local Menor (hasta 20 puntos)

2.1. Formación y experiencia del personal responsable de la gestión del albergue. Hasta 10 puntos.

Se valorará la formación y experiencia acreditadas en materias relacionadas con la hostelería, restauración, gestión de alojamientos turísticos, seguridad alimentaria e idiomas.

La puntuación deberá justificarse mediante la aportación de los correspondientes títulos, diplomas, certificados o documentos acreditativos.

2.2. Experiencia en la gestión de albergues o establecimientos de características similares. Hasta 5 puntos.

Se valorará la experiencia acreditada, asignándose 2 puntos por cada año completo de gestión, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

La experiencia podrá acreditarse mediante:

-Trabajo por cuenta ajena: contrato de trabajo en el que conste el puesto desempeñado e informe de vida laboral.

-Trabajo por cuenta propia: informe de vida laboral y declaración responsable del interesado, sin perjuicio de que la Mesa de Contratación pueda requerir documentación complementaria.

2.3. Colaboración con la Entidad Local Menor. Hasta 5 puntos.

Se valorará la propuesta de colaboración en actividades organizadas o promovidas por la Entidad Local Menor que contribuyan a la dinamización social, cultural, deportiva o turística del municipio.

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de una memoria descriptiva.

6. Importe base de licitación del arrendamiento: Nueve mil Euros anuales, más IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: quince hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

9. Lugar de presentación: Secretaría de la Entidad Local Menor de El Run, sita en las Oficinas del Ayuntamiento de Castejón de Sos, Avd. El Ral, 41-22466- Castejón de Sos, en horario de atención al público.

10. Apertura de ofertas: la apertura del sobre "A" se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días. La apertura del sobre B), que se realizará en acto público, se fijará por Resolución de Alcaldía que se publicará en el tablón de anuncios.

El Run , a 10 de agosto de 2026

Cristina Martín Martínez

Alcaldesa Pedánea